

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

RESOLUCIÓN Nº 16

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ASUNTO:

RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DEFINITIVA PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO.

En San Cristóbal de La Laguna a 18 de enero de 2019, una vez cerrado el plazo para presentar reclamaciones al acuerdo de proclamación provisional de candidatos a Presidente/a de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

SE ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE/A ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO a D. MANUEL JOSÉ HERGUEDAS HURTADO, con D.N.I. 508482280-H.

2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO.

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En San Cristóbal de La Laguna a 18 de enero de 2019.

Fdo.:

Presidente/a
Junta Electoral
Federico José Nieto Gil

Fdo.:

Secretario/a
Junta Electoral
Araceli C. Hernández Bernabé